

**Carlos Humberto
Durand Alcántara****

*El Derecho humano a
la cultura de frente a la
nueva constitucionalidad
en la Ciudad de México*
(Una prospectiva crítica)*

Resumen

Las relaciones humanas tienen un significado cultural, según el tiempo y el espacio en que se desenvuelvan sus diversas expresiones. Por eso mismo, este trabajo está dedicado a analizar la cultura como un derecho humano esencial, en el marco del debate sobre una Constitución para la Ciudad de México.

Esta propuesta, formula postulados fundamentales para una nueva cultura, que van de la mano con dos aspectos vitales: la participación de la sociedad civil en la configuración de esta nueva cultura y, en consecuencia, la de una nueva política, que requiere la urgente refundación del Estado neoliberal mexicano, como condición indispensable para garantizar el derecho a la cultura bajo una auténtica expresión democrática sin distinciones sociales.

Abstrac

Human relationships have cultural significance, as time and space in its various expressions unfold. For this reason, this work is dedicated to analyzing culture as an essential human right, in the debate on a constitution for Mexico City.

This proposal formulates fundamental postulates for a new culture, which go hand in hand with two vital aspects: participation of civil society in shaping this new culture and, consequently, a new policy, which requires the urgent reestablishment of Mexican neoliberal state as indispensable to guarantee the right to culture under a genuine democratic expression without social distinctions condition.

SUMARIO: Introducción / I. Desarrollo / II. Algunos antecedentes acerca del formulismo jurídico de la cultura como derecho humano / III. Vindicación de la condición humana, aspecto trascendental en el posible advenimiento de una *nueva cultura* / IV. Los derechos culturales en la Ciudad de México. Una visión desde el Estado, y la sociedad civil / V. Conclusiones / Fuentes de consulta / VI. Documento: (Sinopsis) Diagnóstico sobre Derechos Culturales GDF, 2015.

* Dr. en Antropología, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

** Intervención en la XXIX, “Feria Internacional del Libro”, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el 3 de diciembre de 2015.

[...] que no se puede llamar feliz a quien no participa en las cuestiones públicas, que nadie es libre si no conoce por experiencia lo que es la libertad pública y que nadie es libre ni feliz si no tiene ningún poder, es decir, ninguna participación en el poder público.

Hannah Arendt***

Introducción

El tema que hoy desarrollo no es tarea sencilla, fundamentalmente cuando el contexto a dilucidar invoca el pensamiento y la realización del ser humano como tal, es decir, sus creencias, costumbres, tradiciones, religiosidad, lengua o idioma, sus valores, o sea, la suma total de patrones de vida que al actuar con la naturaleza y la sociedad constituyen aquello que solemos comprender como la cultura, aspecto al que desde la óptica de la modernidad y en coyuntura muy reciente, se le presume como un derecho humano con todo el rigor que ello implica, no sólo jurídico sino aun filosófico, e inclusive político y social con lo que esto demanda.

Intentar acercarnos a dicha fenoménica constituye *per se* un reto, no sólo por su complejidad en el sentido que esto representa, es decir, comprender que ninguna cultura por sí misma, es completa en el tiempo y en el espacio en que se desenvuelve, sino porque sus significados, símbolos o explicaciones, pueden resultar, como así acontece en nuestro país, que en un mismo espacio-territorio se desenvuelvan múltiples culturas, que son diversas, y aún en ocasiones contradictorias en algunas de sus expresiones, patrones de vida y valores.

Con ello no me refiero sólo a la tan decantada política a la que el Estado mexicano denominó como “indigenismo” y que acabaría por advertir gracias al levantamiento del EZLN en 1994, la diversidad étnica y, en consecuencia, cultural existente en el país, sino más bien, a la multiplicidad de patrones culturales que pueden observarse en los casi dos millones de kilómetros cuadrados que conforman el territorio mexicano. En el caso específico de la Ciudad de México, podemos advertir estas diferencias culturales, que si bien competen a una misma ciudadanía formal, la de ser mexicanos, de igual manera corresponden a patrones de vida que sin ser *guetos*, son específicos de los espacios en que se desenvuelven determinadas personas, como puede acontecer a partir de las relaciones sociales que se despliegan en los barrios, pueblos originarios, áreas marginadas, en los tradicionales tianguis, o en las macro plazas e inclusive, ¿por qué no?, en la vida carcelaria. Finalmente, valga señalar que es la Ciudad de México la que integra al mayor número de representantes de diversos pueblos indígenas, no sólo de la República mexicana, sino inclusive, de

*** Arendt Hannah, “Sobre la revolución”, (Trad. Pedro Bravo), *Revista de Occidente*, 1967. Reeditado por Alianza Editorial, 1998, 2004, Original en inglés: “*On Revolution*”, Nueva York, 1963; versión alemana: “Über die Revolution, Piper”, Múnich, 1963, 4ª ed. 2000.

Centroamérica. Bajo este factor humano, el patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad contiene una policromía impresionante.

Por el hecho de que esta configuración de la cultura es por sí misma compleja, y más allá del simple formulismo jurídico, su debida comprensión se tiene que establecer bajo una adecuación hermenéutica diatópica.

Siguiendo a Raimon Panikkar, encontramos que:

[...] la hermenéutica diatópica, en cuanto que la distancia a superar no es meramente temporal, dentro de una única y amplia tradición, sino que es la distancia que existe entre los tópoi humanos, “lugares” de comprensión y auto comprensión, entre dos (o más) culturas que no han elaborado sus modelos de inteligibilidad. La hermenéutica diatópica parte de la consideración temática de que es necesario comprender al otro sin presuponer que éste tenga nuestro mismo autoconocimiento y conocimiento de base. Aquí está en juego el último horizonte humano y no solamente contextos diferentes entre sí.¹

Contrario a los patrones tradicionales de carácter omnímodo, “la Patria” por cuanto concebir la presencia de una sola cultura como hegemónica o exclusiva, digamos por ejemplo el chauvinismo nacionalista, que en el caso mexicano se ha ocupado de enmarcar toda una mitología a partir de la idea de Mesoamérica y que en la modernidad se tradujo como el poder de la oligarquía reinante y del Partido oficial, lo cual, históricamente, ha refrendado los fines del sistema capitalista. Esta concepción cultural que si bien no es la única sí constituye un ejemplo de asalto a la razón que durante décadas ha cifrado la vida de millones de mexicanos, como de igual forma se ciñen los cánones impuestos de carácter occidental europeo.

I. Desarrollo

Este ensayo parte de la conjetura acerca de la *imperiosa necesidad de forjar* (parfraseando A Paul Nizan) *una nueva cultura*,² abierta, ciudadana, democrática, compleja, diversa, y múltiple. Esto quiere decir que sin desestimar, por ejemplo, aquellas visiones cosmopolitas³ que nos han brindado elementos significativos acerca de nuevas configuraciones del contexto cultural, vindiquemos en la actual coyuntura el

¹ Raimon Panikkar, *Mito, fe y hermenéutica*, Barcelona, Ed. Herder, 2007.

² Más allá del contexto histórico en que se desarrolló el autor de referencia, indudablemente que en su ya clásica obra *Una nueva cultura*, existen argumentos que guardan perfecta vigencia en nuestros días, en esta tesitura encontramos la siguiente afirmación de Nizan: “Una cultura como instrumento de liberación y la unión entre creación y acción se constituyen en los fundamentos de un compromiso que hoy día se nos dio como tarea inacabada”, *Cfr.* Paul Nizan Nizan, *Por una nueva cultura*, Ed. Era, 1975.

³ “Pregunto: ¿Quién necesita el cosmopolitismo? La respuesta es simple: cualquiera que sea una víctima de la intolerancia y la discriminación [...] cualquiera cuya dignidad humana básica es negada necesita

nuevo curso que debe adquirir la cultura básicamente cuando acudimos a la idea de los derechos humanos.

De ahí la importancia de repensar conceptos como los de nación, ciudadanía, identidad nacional, el Estado en el neoliberalismo y, por supuesto, el propio Derecho, entre otros, fundamentalmente búsqueda de su debida adecuación en el marco de las sociedades modernas, en cuyo cuño se busca trascender la vieja concepción colonizadora de cultura, aquella que ha tenido como puntal el etnocentrismo que nos impuso el occidente europeo, o en la actual coyuntura neoliberal, los cánones sustentados desde los centros de poder financiero que mandatan las políticas a nivel mundial, sin dejar de lado su visión imperialista y racista acerca de la cultura hegemónica, y en cuya égida trascienden los fines del mercado y la acumulación capitalista.

La pretensión que guarda el advenimiento de una nueva cultura debe de erigirse en cada barrio, colonia, ranchería, pueblo, ciudad, región, país, como un “mirarse a sí mismo”, bajo sus propios patrones de vida [...] en este tenor, muy poco será lo que puedan sustentar las visiones etnocentristas acerca de la cultura, en una versión poscolonial.

II. Algunos antecedentes acerca del formulismo jurídico de la cultura como derecho humano

Contrario sensu al perfil de otros derechos humanos, la cultura no había sido sustentada de manera consistente en el marco de la legislación mexicana,⁴ como así aconteció con otros múltiples derechos, realmente su adaptación se remonta a las

una comunidad de seres humanos; cualquiera que es un no ciudadano necesita una ciudadanía mundial en alguna comunidad o nación dada. En suma, aquellas personas excluidas socialmente víctimas de la concepción hegemónica de cosmopolitismo, necesitan un tipo diferente de cosmopolitismo. El cosmopolitismo oposicional subalterno [...] (que) es la forma cultural y política de la globalización contra hegemónica”, *Cf. Boaventura de Sousa Santos, Una epistemología del sur*, México, CLACSO/Siglo XXI, 2012. p. 179.

⁴ En 2004 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos diagnosticó que la política cultural mexicana era discontinua, que padecía ausencias legales y que primaba un esquema de carácter estatista. Dicho organismo internacional indicó que nuestro país carecía de programas educativos eficientes y de mecanismos para impulsar las industrias culturales, y subrayó que el vacío más importante era la falta de un precepto constitucional que estableciera el principio general de acceso, participación y disfrute de los bienes y servicios culturales. En consecuencia, Naciones Unidas realizó 48 recomendaciones al gobierno mexicano, entre las que destacaron: La urgencia de una reforma constitucional en la materia; la necesidad de precisar la naturaleza jurídica y el carácter del órgano que determina la política cultural del país; lograr que las empresas culturales cuenten con un régimen fiscal propio; regular la protección jurídica del patrimonio intangible y aumentar el presupuesto de las dependencias culturales. En respuesta a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 estableció la realización de esfuerzos importantes para ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte. En el mismo sentido, el Programa Nacional de Cultura para el mismo periodo, enfatizó el compromiso de impulsar una legislación integral para garantizar el derecho a la cultura, y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos; de fomentar la difusión y promo-

dos últimas décadas del siglo pasado y a los tres lustros del presente. Este aspecto si bien puede guardar diversos significados, al mismo tiempo conjuga múltiples factores, como pueden ser de carácter político, social, económico, antropológico y etnológico, por mencionar sólo algunos.

Al final, la cultura constituye todo el escenario de reproducción social humana, aspecto que en términos de cierta espacialidad (en la modernidad el territorio), y de una determinada temporalidad, da cuenta de aquello que solemos entender como cultura en el espacio y en el tiempo.

Si bien existen parámetros internacionales que exaltan, esta temática, tanto en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 como en los dos Pactos Internacionales de las Naciones Unidas, y en la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural; así como en otros instrumentos universales y regionales pertinentes, fue con la Declaración de Friburgo, Suiza, en 2007, cuando inicia lo que podríamos denominar como la primera sistematización de los derechos culturales.

Además, en el contexto no sólo de la concurrencia de los estados sino también de la sociedad civil, encontramos la denominada Agenda 21 que se gestó en la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada por Naciones Unidas en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, también conocida como Cumbre de la Tierra, en la cual se trataba de apoyar iniciativas que construyeran un modelo de desarrollo sostenible para el siglo XXI, de ahí su nombre.

La Agenda 21 fue suscrita por 172 países miembros de las Naciones Unidas. Estos países se comprometieron a aplicar políticas ambientales, económicas y sociales en el ámbito local encaminadas a lograr un desarrollo sostenible. Cada región o cada localidad, por su parte, desarrolló su propia Agenda Local 21, en la que deberían participar tanto ciudadanos como empresas y organizaciones sociales, con el objetivo de generar y consensuar un programa de políticas sostenibles.

En el caso particular de la Ciudad de México, la versión más actualizada del derecho humano a la cultura se comenzó a organizar en las dos últimas décadas, y al decir del gobierno del Distrito Federal encontramos que: La Asamblea Legislativa

Al final, la cultura constituye todo el escenario de reproducción social humana, aspecto que en términos de cierta espacialidad (en la modernidad el territorio), y de una determinada temporalidad, da cuenta de aquello que solemos entender como cultura en el espacio y en el tiempo.

ción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural, así como la protección del patrimonio histórico y artístico de México. Cf. Dr. Fernando Valenzuela Pernas, "Los derechos culturales y sus políticas públicas en México, a la luz del fenómeno de globalización", Ponencia, Cámara de Diputados, México, 2007, pp.1-2. [www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%](http://www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%20)

del Distrito Federal (estableció) la adhesión de la Ciudad de México a la Agenda 21 de la Cultura, que reconoce a la cultura como un componente imprescindible del desarrollo y un requisito ineludible para una sociedad erigida sobre la paz y la diversidad.⁵

La Agenda 21 de la Cultura es el documento rector que marca las pautas para hacer de los temas culturales el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con el medio ambiente, la inclusión social y la economía. Esta agenda fue aprobada el



hectorgaray.wordpress.com

La Agenda 21 de la Cultura es el documento rector que marca las pautas para hacer de los temas culturales el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con el medio ambiente, la inclusión social y la economía.

17 de noviembre del 2010 en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, durante el 3er Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) celebrado en la Ciudad de México. Con ello se inaugura una nueva perspectiva, resultado de la relación entre cultura y desarrollo sostenible, que promueve un doble enfoque: el desarrollo de una política cultural sólida y una dimensión cultural en todas las políticas públicas.⁶

III. Vindicación de la condición humana, aspecto trascendental en el posible advenimiento de una *nueva cultura*

El principal argumento para la aplicación de ciertos derechos, en este caso los que competen al marco cultural, tiene que ver con descifrar la posible “existencia como humanos” de millones de seres que habitan la Ciudad de México, digamos aquellos que se encuentran “del otro lado del escenario social”, los olvidados, los siempre marginales, los expoliados y para quienes incluso no existe en ocasiones ni siquiera una identidad, y mucho menos una condición como ciudadanos, son “sombras” que se diluyen en el contexto social, y a quienes se les adjudica el adjetivo de “invisibles”. Sin embargo, desde las esferas del poder se alude al humano universal que perseverantemente es sujeto de supuestos derechos que le son inmanentes, así, en

⁵ *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 13 de noviembre de 2015, p. 75.

⁶ *Ibidem*.

términos del simple formulismo jurídico referente a los derechos culturales, como derechos humanos, hoy consignado en el artículo 4 de la Constitución general de la República, los invisibles hoy serían perfectamente tangibles.⁷

En esta tesitura, el diseño de cualquier adecuación de los derechos culturales, y no sólo de ellos, sino incluso del contexto general que conforma lo que solemos entender como todos los derechos humanos, y en el caso particular de este estudio la que compete a trazos prospectivos que se enmarquen en la nueva Constitución de la Ciudad de México, debe reconocerse la expresión que adquieren las relaciones humanas en la actual coyuntura neoliberal.

Para explicar los efectos del neoliberalismo tenemos que partir de un contexto cultural, en Latinoamérica, por ejemplo, la asimilación del neoliberalismo económico se tradujo en el aumento de la corrupción de las estructuras de gobierno a todos los niveles, lo cual produjo una crisis institucional que de forma perversa debilitó al Estado frente a los poderes económicos y despojó a los propietarios originarios de su derecho a la tierra, a los recursos minerales, a los mares, al petróleo, a la biodiversidad para entregar dichos bienes, a la oligarquía financiera; la conquista del capital no sólo ha sido ideológica, sino paradigmática, el valor utilitarista-pragmático del individuo y de lo que simboliza en el presente, trajo una tendencia de desencanto en la sociedad, que derivó en lo que Lipovetsky denomina la era del vacío⁸ la cual se manifiesta como la ausencia de valores morales en la época posmoderna que atiende a un “renovado orden natural” de todas las cosas, acorde al paradigma neoliberal impuesto y en el que los intelectuales orgánicos del poder han “entendido bien” la función alienante de los medios de comunicación masiva, y de la telemática y las nuevas tecnologías de la comunicación, así como de la educación como medio de “normalización enajenante” y la utilización del Derecho como mecanismo de control.

A tal efecto, resulta significativo identificar la diversidad de procesos en que se sitúan y proyecta la vida de millones de seres humanos. Siguiendo a Zigmunt Bauman,⁹ se concibe una “liquidez de la posible presencia humana”, así se percibe una disolución de su existencia, fundamento que condesciende con aquel principio que históricamente aparecía en los umbrales de la mayoría de campos de concentración

⁷ Fundamento Constitucional Derechos Culturales, Artículo 4.

[...] Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(Adicionado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de abril de 2009), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Porrúa, febrero de 2016.

⁸ Gilles Lipovetsky, *La era del vacío: ensayo sobre el individualismo contemporáneo*, Ed. Anagrama, 1993, p. 124.

⁹ Zigmunt Bauman, *Múltiples culturas una sola humanidad*, Madrid, Katz editores. Centro de Cultura de Barcelona, 2008, p. 28.

nazi y el cual aludía a que el “trabajo dignifica”, hoy los fundamentos neo maltusianos y pos fordistas en que se coloca el trabajo, según Bauman nos han llevado a condiciones de destrucción —de liquidez— de los seres humanos.¹⁰

Estos términos del trabajo alienante décadas atrás habría sido tratado, por Carlos Marx y Federico Engels en obras clásicas como *El Capital*, y *Contribución al problema de la vivienda*, en los que se sitúan los procesos de cosificación humana.

Giorgio Agamben, en su obra *Homo sacer*, señala que más allá de un sentimiento de solidaridad inherente a los seres humanos, los marginados a que nos referimos (sin que represente una exageración) se constituyen en “sujetos matables”, referencia que nos liga al pensamiento de Hannah Arendt, quien en virtud de las vicisitudes alternas de su vida y principalmente su intento de reagruparse con su cultura de origen judío, le llevó a explicar grandes interrogantes acerca de la condición humana, en donde a su parecer las culturas son inmanentemente irreconciliables.

Desde nuestra óptica, la adaptación de una nueva cultura requerirá de forma imperiosa advertir aquellos parámetros a partir de los cuales la viabilidad de este derecho constituye el establecimiento del análisis socioeconómico, en colectividades asimétricas. Los derechos humanos no son simples aspiraciones, valores, medios o formulismos jurídicos, en su visión intrínseca y pragmática implican la búsqueda de la propia vindicación humana, la cual no puede ser factible sin antes no consideramos las diferencias abismales (racistas, de dominación, oprobio, sometimiento y explotación) en las que han sido colocados millones de seres humanos en el actual contexto histórico.

En esta tesitura, en la actual coyuntura de la Ciudad de México, refiriéndose a la adaptación del derecho a la cultura el legislador señala:

Por otra parte, la situación de pobreza implica, para quienes la padecen, una falta de expectativas y una carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación y para el simple disfrute del arte y de espectáculos de calidad. Además, ello implica encontrarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada, en su mayoría, desde una lógica de consumo que no ahonda en la generación de valores para la reconstrucción del tejido social, sino que, por el contrario, procura la reproducción de los prejuicios y la ignorancia.¹¹

Por otro lado, en el marco cuantitativo, el Gobierno señala, conforme a datos del Coneval, (Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social), que

¹⁰ El capitalismo global crea sus propios residuos humanos, los no productivos, los excluidos... La producción directa de cuerpos superfluos, ya no requeridos para el trabajo, es una consecuencia directa de la globalización, la justificación ética de estos crímenes se centra en el hecho de que las víctimas no son personas productivas, sino inútiles a la sociedad de consumo, por tanto, desechables. Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, Paidós, 2005.

¹¹ Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, “Acuerdo por el que se aprueba el programa sectorial de educación y cultura”, 2013-2018, núm. 1973 Bis, 27 de octubre de 2014.

en la Ciudad de México existen dos millones quinientos sesenta y cinco mil personas, que podríamos ubicar en el rubro de la pobreza extrema, esto conforme a estadísticas publicadas en julio de 2015.¹²

IV. Los derechos culturales en la Ciudad de México. Una visión desde el Estado y la sociedad civil

Más allá de algunos enmarques ideológicos que guarda el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, por primera vez en la Ciudad de México se ha elaborado como parte de dicho programa un importante estudio—diagnóstico, que fue publicado en 2015,¹³ el cual nos brinda un profundo y substancial análisis acerca del estado que guarda en la actual coyuntura la praxis de los derechos humanos, específicamente en lo que corresponde al marco cultural, con sus concomitantes imbricaciones inherentes a las artes, la educación, y el medio ambiente sustentable y sostenible, entre otros aspectos. (En virtud de su importancia, al final de este ensayo se desglosa una sinopsis de dicho documento).

En este escrito en el que participa un sector connotado de la intelectualidad mexicana, así como de especialistas, organizaciones sociales y ciudadanos, sobre la materia en estudio, se establece una radiografía pormenorizada del tema en cuestión, la cual, de acuerdo a sus características, podemos conceder que guarda un carácter interdisciplinario y prospectivo, por lo que más allá de los parámetros sustentados en este ensayo, concebimos que este documento, sin lugar a dudas, deberá ser base no sólo como plataforma de sustento para una nueva adaptación del derecho a la cultura en México, en la Constitución de la Ciudad de México; sino, además, como eje para el establecimiento de una nueva política.

Bajo esta óptica es indudable que una nueva cultura solamente puede ser resultado, de la inserción de la sociedad en los fines del Estado, aspecto que hemos explicado, va acorde con la reivindicación fundamentalmente de los núcleos sociales dominados, es decir, miles de personas para quienes hoy su ciudadanía es un concepto relativo, en términos de no contar con los aspectos mínimos necesarios para una sobrevivencia digna. Pero además de esta ciudadanización del Estado, es ineludible que quienes gobiernen, tiendan a realizar un ejercicio horizontal del poder, si acaso creemos en la idea de la democracia.

Si lo anterior se traduce como voluntad política de quienes gobiernan por reestablecer los derechos fundamentales, es importante señalar que la hermenéutica nos permite advertir coyunturas como las del gobierno cardenista, en donde los derechos culturales adquirieron un importante impulso.

¹² www.coneval.gob.mx/.../Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf. Consulta 7 de abril de 2016.

¹³ Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, “Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, núm. 1973 Bis, 13 de noviembre de 2015.

A decir del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que lo describió a nivel de toda la Nación, se considera que las graves contradicciones en que se debate el país serán resueltas a partir a un nuevo constituyente, una nueva Constitución y, fundamentalmente, de la refundación del Estado,¹⁴ de ahí que valga la pena advertir la necesidad de un cambio de gobierno. Ahora nos encontramos en los dos primeros pasos.

V. Conclusiones

El derecho a la cultura no significa de manera alguna una concesión para quienes hegemonizan el poder, su resultado es producto de grandes movilizaciones a nivel mundial, al igual que otros derechos humanos que más que constituir una “evolución” han significado rupturas de la sociedad con el poder dominante.

Su advenimiento debe conjugarse con nuevas adaptaciones en las relaciones sociales, como sistemas de intercambio cada día más igualitarios, en cuya base se erija el devenir de lo humano bajo una condición digna, aspecto que en nuestros días niega el paradigma neoliberal.

Esta adaptación del derecho humano a la cultura exige en la nueva Constitución de la Ciudad de México identificar el tiempo y espacio en el que se inserte y el carácter de su población, como culturalmente múltiple, diversa y siempre en comple-



El derecho a la cultura no significa de manera alguna una concesión para quienes hegemonizan el poder, su resultado es producto de grandes movilizaciones a nivel mundial, al igual que otros derechos humanos que más que constituir una “evolución” han significado rupturas de la sociedad con el poder dominante.

pletitud, enriqueciéndose de las nuevas experiencias que día con día se generan en su espacialidad. De este fundamento devienen dos aspectos a considerar por la nueva legislación, por un lado, el que compete a la ciudadanización del poder; es decir, un gobierno que incorpore día con día y de manera decidida a la sociedad no política y, por otro lado, establecer en la Constitución respectiva el concepto de ciudadanía multi cultural, no tan sólo a partir de los pueblos in-

¹⁴ Carlos Durand Alcántara, *et al.*, “Por la refundación del Estado, por un nuevo constituyente y una nueva constitución”, en *Revista Alegatos* núm. 75, mayo/agosto de 2010.

dígenas que hoy comparten el ámbito que hace a la Ciudad de México, sino de las diversidades existentes en su territorio.

El derecho a la cultura de los habitantes de ésta ciudad se deberá de proyectar no únicamente bajo los criterios de que en materia cultural nos dotó el Occidente europeo, de ahí que los paradigmas de las culturas populares, las de género, las de los pueblos indígenas, los jóvenes, las de otras preferencias sexuales, las de los barrios, los pueblos originarios, los comuneros y ejidatarios, los trabajadores, entre otros, deberán de constituirse en adaptaciones primigenias de los derechos a la cultura que permeen los criterios de la nueva constitucionalidad, en cuyo caso, como lo sustentan, entre otros autores, Gayatri Chakravorty Spivak, y Boaventura de Sousa Santos, la alternativa pragmática de estos derechos debe de provenir de una visión formal que sea capaz de transformar los sustentos de orden colonial, es decir, que la otra cultura, la de las grandes mayorías, la de los pueblos y trabajadores, deberá guardar un carácter horizontal en la medida en que se ciña a sus propias condiciones de existencia, se trata en consecuencia, de una diversidad cultural que sin ser discriminadora se finque en la alteridad y en la capacidad de reconocerse a sí misma.

Siguiendo a Derrida, en términos de la deconstrucción cultural,¹⁵ evidentemente que los grandes impactos que se han generado a nuestra condición humana, requieren de un profundo rescate de nuestra esencia, aspecto que insistimos, además de una nueva Constitución devendrá de la refundación del Estado.

Fuentes de consulta

Bibliográficas

- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer, El Poder Soberano y la nuda vida*. Barcelona, Pre - textos, 1998.
- Arendt, Hannah. "Sobre la revolución". (Trad. Pedro Bravo). *Revista de Occidente*, 1967. Reeditado por Alianza Editorial, 1998, 2004. Original en inglés: *On Revolution*, Nueva York, 1963; versión alemana: *Über die Revolution*, Piper, Múnich, 1963, 4ª ed., 2000.
- Bauman, Zygmunt. *Múltiples culturas una sola humanidad*. Madrid, Katz editores/ Centro de Cultura de Barcelona, 2008.
- _____. *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós, 2005.
- Corporativo. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Porrúa, febrero de 2016.

¹⁵ En ese sentido, Jaques Derrida señala, que el Otro escapa a cualquier parámetro, es lo incomprendido, lo que nos excede, lo insoportable. El Otro es siempre un monstruo, ya que lo monstruoso expresa mejor que nada la idea de lo que no encaja. Al monstruo se le teme, expresa peligro, tememos vernos invadidos por él, desappropriados. Derrida Jaques. *Teoría literaria y deconstrucción*, Arco Libros, 1990.

Sección Artículos de Investigación

- Chakravorty Spivak, Gayatri. *Crítica de la razón poscolonial: Hacia una crítica del presente evanescente*. Madrid, España, Akal, 2010.
- De Sousa Santos, Boaventura. *Una Epistemología del Sur*. México, CLACSO/Siglo XXI, 2012.
- Derrida, Jaques. *Teoría literaria y deconstrucción*. Arco Libros, 1990.
- Engels, Federico. *Contribución al problema de la vivienda*. Moscú, Ed. Progreso, Obras Escogidas, 1978.
- Lipovetsky, Gilles. *La era del vacío: ensayo sobre el individualismo contemporáneo*. Ed. Anagrama, 1993.
- Marx, Carlos y Engels, Federico. *El Capital*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Nizan, Paul. *Por una nueva cultura*. Ed. Era, 1975.
- Panikkar, Raimon. *Mito, fe y hermenéutica*. Barcelona, Ed. Herder. 2007.

Electrónicas

- “Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018. No 1973 Bis. 13 de noviembre de 2015. En:
<http://www.ecologiaverde.com/que-es-la-agenda-21/#ixzz44oUn0WKm>. [Consulta 28 de marzo de 2016].
- [www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%](http://www3.diputados.gob.mx/.../Derechos%20culturales%20y%20políticas%20). [Consulta 27 de marzo de 2016].
- www.coneval.gob.mx/.../Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf.
- www.coneval.gob.mx/.../Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf. [Consulta 7 de abril de 2016].

Hemerográficas

- Durand Alcántara, Carlos. *et al.* “Por la refundación del Estado, por un nuevo constituyente y una nueva constitución”. En Revista *Alegatos* núm. 75, mayo/agosto de 2010.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 13 de noviembre de 2015.
- Gobierno del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. “Acuerdo por el que se aprueba el programa sectorial de educación y cultura”. 2013-2018. No 1973 Bis.
- Gobierno del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 27 de octubre de 2014.

Otras fuentes

- Valenzuela Pernas, Fernando. “Los derechos culturales y sus políticas públicas en México, a la luz del fenómeno de globalización”. México, Ponencia Cámara de Diputados 2007.

Documento (Sinopsis)

Diagnóstico sobre Derechos Culturales GDF, 2015¹⁶

- 1 “Hace falta que la ciudadanía reconozca los bienes materiales e inmateriales que posee y que ejerza los derechos y las obligaciones que se generan en torno a ellos. (...)”
- 2 De acuerdo con el Atlas de infraestructura cultural de México 2010, en la capital hay 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un universo estimado de 7 000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX, mientras que 11 071 han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes como monumentos artísticos de los siglos XX y XXI. (...)
- 3 En cuanto al patrimonio natural, en el Distrito Federal existen 23 áreas naturales protegidas por las leyes locales y nacionales y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental. La relación que los habitantes del Distrito Federal guardan con estas áreas implica un compromiso de conservación que resulta indispensable para la sustentabilidad. Pero el escaso conocimiento en torno del papel ecológico, social y cultural de la biodiversidad, así como las presiones demográficas y económicas, ponen en riesgo la existencia de dicho patrimonio. (...)
- 4 El GDF ha emitido seis declaratorias de patrimonio: los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico (27 de octubre de 2008); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en el antiguo pueblo de San Ángel (5 de agosto de 2010); la Orquesta Típica de la Ciudad de México (21 de enero de 2011); la Representación de la Semana Santa de Iztapalapa (2 de abril de 2012); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en la colonia Chimalistac (28 de noviembre de 2012) y la Feria de las Flores de San Ángel (20 de septiembre de 2013) (...)
- 5 En nuestro país hay 31 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios en América Latina. Cinco de ellos se encuentran en el Distrito Federal: (...)
- 6 En general, los datos muestran que solamente la mitad de los hogares cuenta con uno a diez libros que no son textos escolares, y 86% de los hogares no supera los 30 libros, mientras que apenas 2% cuenta con más de 100 ejemplares. Esto significa que en México se lee poco y que la lectura sigue siendo una actividad educativa, pero no cultural; es decir, la mayoría de las personas que practican la lectura lo hace por actividades escolares y no por placer.
- 7 En contraste con 41% de la población que dedica su tiempo libre a ver televisión, la encuesta advierte que menos de 12% se dedica a leer. Entre los

¹⁶ Los ordinales que enmarcan este resumen fueron adaptados por el autor, delimitando aquellos aspectos que concebimos, son fundamentales en el documento.

jóvenes de 12 a 17 años, 30% dice que no le gusta leer, 61% que —no tiene tiempo y 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca.

- 8 El Atlas de infraestructura cultural de México 2010 registra que la ciudad cuenta con 153 museos (aunque entre museos comunitarios y otros espacios de exhibición esta cifra podría duplicarse), 131 teatros y 224 centros culturales, lo que muestra cierta vitalidad en la actividad cultural actual. No obstante, esta infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, se encuentra muchas veces en malas condiciones y con fuertes carencias de presupuesto y de servicios. La política cultural del GDF en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas. Sin embargo, aún persiste una fuerte concentración en algunas delegaciones,



eisemanario.com

La política cultural del GDF en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas.

como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, que reúnen 63% del total de recintos culturales, mientras que las 13 delegaciones restantes tienen serias carencias.

- 9 Todavía hay enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. La razón de que un alto porcentaje de la población no tenga acceso a este tipo de recursos es multifactorial: existen factores económicos, desconocimiento de las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la ciudad y falta de tiempo. Entre las razones por las cuales los habitantes de la ciudad no disfrutaban de un mayor número de actividades y de bienes culturales también se encuentran las limitaciones de la educación artística y una poca o nula iniciación cultural.
- 10 La educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos. Lo anterior se comprende cuando se revisan los planes de estudio de las escuelas normales del país y de las escuelas oficiales del sistema educativo nacional. La función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como por el tiempo destinado a su cultivo, muestra que se ha concebido usualmente como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México. Aun con la mejora en los planes de estudio del nivel básico, contar con maestros formados para impartir correctamente estas materias es una tarea pendiente.
- 11 Las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantienen precariamente en la educación formal y no formal, y ello, aunado al desconocimiento del arte y la cultura, refuerza la situación de exclusión de este tipo de actividades para millones de ciudadanos. De 800 horas de clase en promedio que se imparten anualmente en México en el nivel de primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar se destina al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.
- 12 De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Distrito Federal se registra un total de 1,509,355 personas indígenas, y en su espacio conviven 57 de los 62 pueblos que existen en todo el país. Su rico patrimonio en lenguas, gastronomía, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígena. Sin embargo, estadísticamente se comprueba que estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto del resto de la población. Esto limita sus oportunidades de acceso a servicios y bienes de todo tipo, en particular los culturales.
- 13 A lo largo de los últimos 20 años los pueblos originarios de nuestro país, y por lo tanto de las comunidades que habitan en nuestra ciudad, han expuesto una serie de demandas que buscan facilitar su reproducción cultural mediante espacios propicios para sus usos y costumbres, los cuales reflejan sus formas

de organización y la cosmovisión que sustenta su especificidad cultural. Los derechos culturales que les son intrínsecos deben responder a estas demandas. Entre ellas están el contar con sus propios espacios de comunicación o participación a través de instrumentos de radio y otros canales de comunicación, así como espacios comunitarios para la expresión de las artes y lenguas indígenas, entre otros. El no tener acceso a estos medios acrecienta la exclusión y marginación que padecen estas poblaciones.

- 14 Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y el fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas en el acceso a las nuevas tecnologías.
- 15 La asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura en el gasto programable aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe estar de acuerdo con lo planteado en la Ley y los estándares internacionales. El gasto realmente ejercido cada año en Cultura no alcanza a cubrir las necesidades por diversos factores, pero sobre todo porque el presupuesto de cultura que se asigna a las delegaciones se ha etiquetado en una vertiente de gasto que incluye la —recreación, la cultura y otras manifestaciones sociales. Además, no hay estímulos para que los proyectos culturales de las delegaciones.
- 16 Es especialmente difícil la situación de la Secretaría de Cultura, ya que actualmente opera con un presupuesto menor al que se ejercía hace 15 años, e incluso 15% menor con respecto de la media del presupuesto ejercido en la etapa democrática de la Ciudad de México (de 1997 a la fecha).
- 17 El escaso presupuesto de la Secretaría de Cultura, se destina 64% a la plantilla de personal y 11% a servicios, de modo que sólo 25% —cerca de 75 millones de pesos por año— se utiliza para apoyar a actores culturales y para el desarrollo de proyectos, lo cual resulta evidentemente insuficiente en una ciudad de más de ocho millones de habitantes.
- 18 Asimismo, es fundamental la concepción de la cultura como la mejor inversión para reforzar la construcción de ciudadanía y como una herramienta privilegiada para la reconstrucción del tejido social. Por ello el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal está estructurado y coordinado con un proyecto de ciudad incluyente y progresista, orientado al ciudadano y a las diversas manifestaciones culturales.
- 19 En conjunto, el enfoque estratégico está orientado hacia la consecución de los siguientes resultados:
 - a) Alinear las políticas públicas a los derechos culturales y jerarquizar la dimensión cultural en el ámbito local para establecer las bases de una estrategia de desarrollo sostenible a partir de la planificación de políticas públicas. (...)

- c) Impulsar el desarrollo de investigaciones, diagnósticos participativos y herramientas de información y comunicación que permitan mejorar la calidad de la discusión en torno de las políticas culturales y consolidar procesos formativos que generen conocimiento original.
- 20 La elaboración del Programa de Fomento y Desarrollo Cultural implicó una serie de procesos en los que participaron diferentes actores: académicos, artistas, colectivos sociales y culturales, ciudadanos interesados y funcionarios, quienes aportaron sus opiniones y reflexiones mediante mesas de trabajo, foros de consulta pública, reuniones, encuentros e iniciativas independientes. Lo anterior tuvo como resultado la conceptualización, el diseño y la definición de líneas de política, programas y proyectos.
 - 21 La reivindicación del sujeto y los lenguajes simbólicos de la cultura, y la revalorización de la experimentación artística como elemento sustantivo del desarrollo integral, individual, y colectivo, son sólo algunas de las premisas desde las cuales se discute en torno del arte, la formación y la educación.
 - 22 Sin embargo, hay una discontinuidad alarmante entre los esfuerzos generados e implementados desde distintos espacios de la sociedad civil y el quehacer de las instancias gubernamentales.
 - 23 De manera errónea, la educación artística suele considerarse un simple ornamento recreativo, sin que se entiendan a profundidad sus verdaderas aportaciones al desarrollo de los individuos y de sus comunidades.
 - 24 En la actualidad, el fortalecimiento de programas, proyectos y acciones relativos a la educación artística es una tarea impostergable para todas aquellas instituciones dedicadas a esta labor. Es urgente dialogar, reflexionar y debatir en torno de este tema para impulsar un proyecto local que le dé a la formación artística el mismo valor y la misma importancia que tienen otros ámbitos del conocimiento humano.
 - 25 La apuesta de nuestra política cultural parte del reconocimiento a la cada vez más creciente participación de las comunidades en el trabajo cultural territorial, para generar procesos de empoderamiento ciudadano en los que institución y sociedad trabajen en el diseño, planificación, ejecución y evaluación del trabajo cultural. Lo anterior favorece un nivel adecuado de gobernabilidad, es decir, de diálogo, de entendimiento y de acuerdos entre el gobierno y otros actores sociales, y produce las condiciones favorables para la ejecución de políticas culturales participativas, pertinentes y de verdadero impacto social.
 - 26 El objetivo es estimular el protagonismo de la ciudadanía en el desarrollo de procesos colaborativos, creativos y de innovación para que promotores, gestores, colectivos, organizaciones y diversos actores sociales instrumenten proyectos específicos con el propósito de reconocer y valorar sus identidades, y de promover la creatividad, el diálogo, la convivencia, la colaboración, la vida comunitaria y el bien común.

- 27 Para ello se han puesto en marcha modelos de trabajo cultural comunitario, tales como los núcleos culturales, los comités vecinales, los libro clubes, los cines clubes y los propios Faros.
- 28 Nuestra política de desarrollo cultural comunitario se impulsa también en los centros culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, ubicados en zonas de alta afluencia y movilidad social, donde el espacio público juega un papel preponderante para integrar a diferentes sectores de la población y brindar servicios culturales de manera accesible, incluyente y equitativa. En ambos recintos se ha trabajado para fortalecer la base territorial comunitaria, que es el fundamento para ampliar la cobertura de las políticas culturales de la Ciudad de México.
- 29 Se trabaja con un modelo de intervención alternativo enfocado a la inclusión de grupos específicos, como los indígenas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y la comunidad lésbica, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual (LGBTTTI), entre otros.¹⁷

¹⁷ Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, “Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018”, núm. 1973 Bis, 13 de noviembre de 2015.